



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
**Resolución de Alcaldía**

Nº796-2015-A/MPP  
San Miguel de Piura, 3 de julio de 2015

Visto, el Informe Nº 88-2015-GDEL/MPP de la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 456-2015-A/MPP de fecha 30 de marzo de 2015, se autoriza el viaje en Comisión de Servicios del Econ. Carlos Caisan Lluvians, Gerente de Desarrollo Económico Local a la ciudad de Lima, y se dispone a la Gerencia de Administración el giro de movilidad local por tres (03) días ( 7, 8 y 9 de abril de 2015);

Que, a través del Informe del Visto, el Gerente de Desarrollo Económico Local, solicita se le reintegre dos días adicionales ( 6 y 10 de abril de 2015), en los que tuvo de desplazarse a su llegada y retorno de la ciudad de Lima;

Que, este despacho con Proveído de fecha 12 de junio de 2015, autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía que otorgue dos días de movilidad local;

Que, la Oficina de Presupuesto, mediante el proveído de fecha 19 de junio de 2015, señala que el gasto se afectará a la Partida: 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar, a la Gerencia de Administración el giro de movilidad local por dos (02) días (6 y 10 de abril de 2015), con cargo al clasificador: 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios, a favor del Econ. Carlos Caisan Lluvians, Gerente de Desarrollo Económico Local, en mérito al segundo considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de Piura  
  
Dr. Oscar Raúl Miranda Márquez  
ALCALDE